

---

DO 23/12/1997 SOCIEDAD CONSTITUCION 1997

EXTRACTO

Francisco Molina Valdés, Notario Público Concepción, B. O'Higgins 537 certifico: Por escritura de hoy ante mí, Lucio Orive Corral, Pedro de Valdivia 1823, Concepción; Fernando Alfonso Abasolo Jiménez, Concepción, Rengo 595; Isabel del Carmen Jiménez Azócar, Concepción, Freire 442 departamento 82; Eladio Luis Abasolo Jiménez, Concepción, Avenida Sanhueza 1806 A; Eduardo Enrique Abasolo Jiménez, Concepción, Avenida Sanhueza 1806 A; María Isabel Abasolo Jiménez, Concepción, Pedro de Valdivia 1823 A; y Carmen Inés Abasolo Jiménez, Concepción, Pedro de Valdivia 1823 C; únicos socios e interesados en sociedad Abasolo y Compañía Limitada, rut 83.285.000-4, constituida 20-08-1947, escritura Notario Concepción José M. Silva G.; extracto fs. 441 No. 208 Registro Comercio Concepción, 1947, bajo razón social, Abasolo Hermanos y Compañía y modificada por: a) Escritura Notario Concepción José M. Silva G., 23-04-53, extracto fs. 248 No. 89 Registro Comercio, Concepción, 1953. b) Escritura 06-03-71, Notario Concepción Francisco Molina Valdés, se liquidó parcialmente sociedad Abasolo Hermanos y Compañía, continuadora legal, Abasolo y Compañía Limitada; extracto fs. 187 vlta. No. 106 Registro Comercio Concepción, 1971; Diario Oficial, 29-04-71.- c) Escritura Notario Concepción, Francisco Molina Valdés, 26-05-1976; extracto fs. 411 No. 214 Registro Comercio Concepción, 1976, Diario Oficial 14-07-76. d) Escritura 15-09-86 Notario Concepción Francisco Molina Valdés, extracto fs. 1.225 vlta. No. 557 Registro Comercio Concepción, 1986, Diario Oficial 07-10-86; modificaron sociedad sentido siguiente: 1.- Se retira Isabel del Carmen Jiménez Azócar, que cede y transfiere totalidad participación, cuota, derecho o interés, y que asciende a 36,16% en el capital y 16% en utilidades a Eladio Luis; María Isabel; Fernando Alfonso, Carmen Inés y Eduardo Enrique, todos Abasolo Jiménez, quienes la compran, aceptan y adquieren para sí, distribuida en partes iguales, esto es 7,232% en el capital y 3,2% en utilidades, para cada uno. Precio cesión \$ 100.000.000.- totalmente pagados, según escritura. 2.- Socios repactan y otorgan texto refundido estatutos sociales sgte: Queda constituida sociedad comercial responsabilidad limitada. Razón social: Abasolo y Compañía Limitada; nombre fantasía ABASOLO Y CIA. LTDA. Objeto: La compra y venta, comercialización y distribución, al por mayor o menor, en el mercado interno o externo, de todo tipo de especies muebles, especialmente en el ramo de mercería y ferretería, como adquisición de bienes destinados a la industria o a la actividad comercial y en general todas las actividades, actos o negocios complementarios a los ya señalados, y directa o indirectamente relacionados con ellos y que acuerden los socios. Capital: \$ 287.266.336.- corresponden a) \$ 4.182.080.- enterados, y pagados pacto social; y b) \$ 283.084.256.- cuenta revalorización capital propio, al 31-12-96, que socios acuerdan capitalizar. Capital se distribuye 1.- Lucio Orive Corral, 23,72%.- 2.- Fernando Alfonso Abasolo Jiménez, 18,432%; 3.- María Isabel Abasolo Jiménez, 14,462%; 4.- Carmen Inés Abasolo Jiménez, 14,462%; 5.- Eladio Luis Abasolo Jiménez, 14,462%; 6.- Eduardo Enrique Abasolo Jiménez, 14,462%.- Capital se aporta, entera y paga proporciones indicadas con totalidad de derechos, cuota, interés o participación, que a cualquier título, motivo o causa, a cada socio corresponde en Abasolo y Compañía Limitada patrimonio, compuesto totalidad activos y pasivos descritos Balance, Inventario y Estado de resultados al 31-12-96, auditados Langton Clarke. Socios limitan responsabilidad monto de sus aportes. Administración, representación y uso razón social indistintamente dos cualquiera de los socios Lucio Orive Corral; Fernando Alfonso Abasolo Jiménez, o María Isabel Abasolo Jiménez, con facultades y limitaciones pacto social. Duración: cinco años contados fecha escritura extractada, renovable iguales períodos si ningún socio manifiesta intención ponerle término por escritura pública anotada margen inscripción social seis meses anticipación al término del período en curso y comunica, mismo plazo, con carta certificada notarial. Domicilio: Concepción. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 26 de noviembre 1997.